



AVISO

EL (LA) SUSCRITO(A) SUBDIRECTOR(A) DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

HACE CONSTAR QUE:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 975 de 2005, y su Decreto Reglamentario No. 4760 de 2005 artículo 27, el (la) señor (a) YEISON MIGUEL ALFONSO DÍAZ identificado con C.C 1.023.905.823, quien se encuentra recluido en La Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas Cundinamarca., solicita a la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., mediante derecho de petición con radicado N° 1-2025-24453 y BTE 3194772025 del 01 de julio de 2025, publicar en un lugar visible de este despacho el contenido de la declaración pública de compromiso, tal como se visualiza en la siguiente imagen correspondiente al radicado antes mencionado:

Guaduas, Cundinamarca
Señor (a)
OG Monica Montenegro
Asunto: Derecho de Petición
Referencia: Envío Perdón Público

Yo Yeisson Miguel Alfonso Díaz, por medio del presente escrito, invoco el artículo 23 de la Constitución Nacional, con el cual de manera respetuosa, realizo la siguiente PETICIÓN.

Solicito, por favor, me sea enviado el perdón Público a la Alcaldía Mayor de Bogotá, para así completar mis documentos para acceder a la Libertad Condicional.

Agradezco su atención y Colaboración

Yeisson Miguel Alfonso D.
cc: 1023905823 de Bogotá
ID 9710 Nul 370678
Pabellón 7
P.R.S. La Esperanza de Guaduas

YEISSON DÍAZ

Gestión Documental
24 JUN. 2025 INPEC
INTELEGU



CONSTANCIA DE FIJACIÓN: SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN UN LUGAR PÚBLICO DE ESTE DESPACHO (PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ), POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE HOY DOS (02) DE JULIO DE 2025 A LAS 8:00 A.M.

GIOVANNA ELIZABETH PARRA CAHUEÑO

Subdirectora de Gestión Documental

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: SE DESFIJA HOY QUINCE (15) DE JULIO DE 2025, A LAS CINCO Y MEDIA (5:30) DE LA TARDE.

GIOVANNA ELIZABETH PARRA CAHUEÑO

Subdirectora de Gestión Documental

Proyectó: María Maldonado

Revisó: Giovanna Elizabeth Parra Cahueño